

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 OCT 2012

Expte. Nº 25.583/12

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Dra. Viviana MURGIA, Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la creación y conformación de una Comisión de Vinculación Tecnológica, integrada por un Titular y un Suplente, docente de cada Facultad, un representante por el Consejo de Investigación, un representante por la Secretaría de Extensión Universitaria y los representantes de nuestra Universidad en el Polo Tecnológico de la Provincia de Salta.

QUE la función de la Comisión, la cual viene realizando reuniones mensuales desde el mes de mayo del corriente año, es generar una política de vinculación con el medio socio-productivo, y a través de su aplicación mejorar la oferta y la transferencia de los servicios técnicos y académicos generados en nuestra Universidad, como así también la recepción de las ofertas de distintas Instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales.

QUE dicha propuesta se encuentra enmarcada en la Ley Nacional Nº 23.877, Ley de Educación Superior, Resolución Nº 328/95 de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Nación y Resolución R-Nº 182-98 la cual crea la Oficina de Vinculación Tecnológica (O.V.T.) dependiente de la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales.

Por ello,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Crear la COMISIÓN DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA, dependiente de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la Comisión estará conformada de la siguiente manera:

SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES

- Dra. Viviana MURGIA, Responsable
- Srta. Cecilia Nélica SUÁREZ, Asistente Técnica

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

- Dra. Mirta DAZ, Titular
- Mag. Marcelo GEA, Suplente



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. N° 25.583/12

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

- Lic. Marta Julia JIMÉNEZ, Titular
- Lic. Nélica CONDORI, Suplente

FACULTAD DE HUMANIDADES

- Mg. Néstor Rodolfo CRUZ, Titular
- Lic. María Cristina GIJÓN, Suplente

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

- Cra. Antonieta DI GIANANTONIO, Titular
- Cra. Elizabeth TRUNINGER de LORÉ, Suplente

FACULTAD DE INGENIERÍA

- Dra. Elza Fani CASTRO VIDAURRE, Titular
- Ing. Juan Hernán ROBIN, Suplente

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

- Ing. Silvia Patricia ORTÍN VUJOVICH, Titular
- Lic. Mariana POCOVÍ, Suplente

POLO TECNOLÓGICO SALTA

- Ing. Edgardo SHAM, Titular
- Lic. Adriana RAMÓN, Suplente

SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

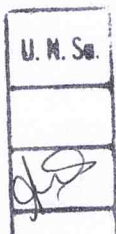
- Mg. Sixto Guillermo ALANÍS, Titular

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

- Dra. Elsa Mónica FARFÁN, Titular
- Dra. Liz NALLIM, Suplente

ARTICULO 3º.- Reconocer el trabajo que viene realizando la Comisión de Vinculación Tecnológica desde el mes de mayo del año en curso, coordinada por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese con copia a Rectorado, Secretarías, Facultades, Dirección General de Administración e interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA